

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

8817 *Resolución de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias de fecha 25 de febrero de 2010 por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, "Proyecto constructivo del tendido de Feeders de la subestación eléctrica de tracción de Chinchilla.". En el término municipal de Chinchilla de Monte-Aragón (Albacete). Expte.: 216ADIF1004.*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del "Proyecto constructivo del tendido de Feeders de la subestación eléctrica de tracción de Chinchilla.", en el término municipal de Chinchilla de Monte-Aragón (Albacete), el cual ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, Capítulo II, Título II sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general, siendo aplicable a las mismas su artículo 153.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990 y resulta de aplicación el artículo 52 de la Ley Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Se podrá consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias, Subdirección General de Construcción, Pº de la Habana, 12 4º, en los respectivos Ayuntamientos afectados, así como en las Subdelegaciones de Gobierno o Delegaciones del Gobierno, en su caso.

Del mismo modo se resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados, al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, días y horas que a continuación se indican.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, se convocará a los interesados al acto del levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.

Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos

Término municipal de Chinchilla de Monte-Aragón

Nº de Orden	Pol.	Par.	Titular Catastral	Titular Actual y Domicilio	Superficie de Parcela (m ²)	Exprop.	Servid.	Ocupación Temporal	Naturaleza del Bien	Fecha/Hora Actas Previas
D-02.0292-0068-C00	25	9010	Ayuntamiento de Chinchilla de Monte-Aragón	Ayuntamiento de Chinchilla de Monte-Aragón Desconocido 05250-Chinchilla de Monte-Aragón	5409	28	0	0	Rústica	13/04/2010 12:30:00
D-02.0292-0069-C00	25	236	Simarro Molina Marta	Simarro Molina Marta Cl Mayor 24 pl:03 pt:d 02001- Albacete	163749	2078	0	0	Rústica	13/04/2010 12:50:00

Madrid, 25 de febrero de 2010.- El Director General de Infraestructuras Ferroviarias, don Carlos María Juárez Colera.

ID: A100013435-1